



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00556609- -NEU-MCUL - CONCURSO DE PRECIOS CONTRATACIÓN
SERVICIO DE ALQUILER VEHÍCULO-

VISTO:

El Expediente Físico N° 9400-001848/2022 y el Expediente Electrónico EX-2022-00556609- NEU-MCUL del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de las Culturas, la Ley 2141 y su Reglamentación, la Ley 3190, Decretos N° 1344/10, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y DECTO-2022-612-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo sin chofer, categoría sedán, cinco (5) puertas, a fines de ser utilizado por las distintas dependencias del Ministerio de las Culturas, con efecto a partir del 01 de septiembre y/o emisión de la Orden de Compra correspondiente, y por el término de doce (12) meses, cuyo monto estimado para la presente contratación es de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000.-);

Que dicho vehículo será destinado al traslado del señor Ministro de las Culturas dentro y fuera de la capital neuquina, así como también para uso de las distintas dependencias del Ministerio, las cuales se encuentran distribuidas en los diferentes puntos de la ciudad de Neuquén en el marco de la gestión y seguimiento de las diversas acciones culturales que se desarrollan en forma descentralizada, en virtud de la solicitud efectuada por el Director General de Administración con el Visto Bueno de la Coordinación de Políticas Culturales;

Que el Ministro de las Culturas fundamentó -en cumplimiento al artículo 3° del Decreto N° 0183/18- que la necesidad de contar con un vehículo es para llevar a cabo gestiones en general de índole tanto administrativa como culturales en todo el territorio de la Provincia, con el objeto de brindar atención a Bibliotecas Populares, Museos, recibir denuncias de hallazgos paleontológicos, arqueológicos, etc., así como también articular con las diferentes Direcciones y Secretarías de Cultura de todas las localidades de la Provincia, fomentar y desarrollar todas las disciplinas artísticas, capacitaciones en diversas temáticas de índole cultural, sumado a los Programas tales como: Juegos Neuquinos Culturales, Multiplicar Cultura, Concierto Maestro, Música en Bandada, entre otros;

Que es dable mencionar que por Decreto DECTO-2021-819-E-NEU-GPN se aprobó el Concurso de Precios para la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo sin chofer a efectos de ser utilizado por el Ministerio de las Culturas por el término de doce (12) meses y por Resolución RESOL-2021-153-E-NEU-MCUL se autorizó y aprobó la contratación del servicio por dicho periodo desde la emisión de la

orden de compra, esto es 08 de septiembre de 2021, por lo que su vencimiento operaría el 07 de septiembre de 2022;

Que no obstante ello, el Director Provincial de Administración informó que en el marco de la Orden de Compra N° 441 de fecha 8 de septiembre de 2021, la fecha de prestación del servicio es entre el 01 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, así como también se realizó la carga de Afectación de Ejercicio Futuro en el Sistema de Administración Financiera Provincial (SA.FI.PRO.) aprobada oportunamente por la Dirección Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda, por lo que la fecha de la presente contratación sería a partir del 01 de septiembre de 2022;

Que resulta necesario seguir contando con un vehículo que permita la realización de las actividades mencionadas y a los fines de garantizar el normal funcionamiento del Ministerio de las Culturas;

Que la Dirección de Contable y Presupuesto del Ministerio de las Culturas, tomó intervención en la imputación preventiva para hacer frente a los gastos que demande la presente contratación;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1344/10, ha tomado debida intervención el Ministro de Gobierno y Educación, autorizando la continuidad el presente trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración, la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependientes del Ministerio de las Culturas; contándose con el Visto Bueno del Ministro de las Culturas;

Que asimismo se ha dado intervención a la Subsecretaría de Hacienda en los términos del artículo 3° del Decreto N° 0183/18;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente contratación en lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el artículo 1° inciso c) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 y lo que establece el Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Culturas a efectuar el llamado a Concurso de Precios, cuya numeración determinará en su momento el sistema S.A.FI.PRO., para la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo sin chofer, categoría sedán, cinco (5) puertas, a fines de ser utilizado por las distintas dependencias del Ministerio de las Culturas, con efecto a partir de fecha 01 de septiembre de 2022 y/o de la emisión de la Orden de Compra correspondiente, y por el término de doce (12) meses.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares, Pedido de Presupuesto y Contrato de Locación de Vehículo por el que se registrará el presente llamado, obrantes como documentos **PLIEG-2022-01044456-NEU-ADM#MCUL**, **RE-2022-00851657-NEU-ADM#MCUL** e **IF-2022-01042979-NEU-ADM#MCUL**, respectivamente, que forman parte de la presente y **FACÚLTASE** al Ministro de las Culturas a suscribir este último, en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por el monto estimado de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000.-), se imputará con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

U.O. 01 -MINISTERIO DE LAS CULTURAS

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE LAS CULTURAS

JUR	SA	UO	ACE	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	Ubg	IMPORTE
12	OO	01	001	03	04	09	03	02	00	000	1111	0000	\$600.000.-

Alquileres y Derechos

Con cargo al ejercicio 2023:

U.O. - MINISTERIO DE LAS CULTURAS

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE LAS CULTURAS

JUR	SA	UO	ACE	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	Ubg	IMPORTE
12	OO	01	001	03	04	09	03	02	00	000	1111	0000	\$1.200.000.-

Alquileres y Derechos

TOTAL: \$ 1.800.000.-

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración a fijar fecha, hora y lugar para la apertura de sobres, como así también la designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Artículo 5°: **EXCEPTÚASE** de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto N° 0183/18, en cuanto a la aprobación del proceso concursal y adjudicación de la presente y **FACULTÁSE** al Ministro de las Culturas para tal fin.

Artículo 6°: **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente norma al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de las Culturas.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.